

# EL PERONISMO Y LA CUESTIÓN MILITAR: DE LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA A LOS JUICIOS A LAS JUNTAS (1982-1985)

---

Artículo *por*

**JOAQUÍN BAEZA BELDA**

### Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) *por* **Joaquín Baeza Belda**

## JOAQUÍN BAEZA BELDA

Es Doctor en Historia por la Universidad de Salamanca, con la tesis “Peronismo y democracia. El caso de la Renovación peronista (1983-1991)”. En la misma universidad cursó también la Licenciatura en Historia y la Maestría en Estudios Latinoamericanos. Ha sido becario “Formación del Personal Investigador” de la Junta de Castilla y León y ha realizado estancias en centros como la Universidad de Liverpool. Sus investigaciones se han centrado principalmente en la transición desde la última dictadura argentina y el papel del peronismo en ella.

Fecha de recepción: 28/08/2017- Fecha de aceptación: 14/11/2017

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

# EL PERONISMO Y LA CUESTIÓN MILITAR: DE LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA A LOS JUICIOS A LAS JUNTAS (1982-1985)

## Resumen

El objetivo de este artículo pasa por conocer la actuación del peronismo sobre la llamada cuestión militar desde los meses finales de la última dictadura hasta la conclusión de los Juicios a las Juntas. Mientras que en la primera de estas etapas, hasta octubre de 1983, se puede observar una actitud tímida y no demasiado comprometida con la denuncia de las violaciones de derechos humanos, a partir de la derrota electoral de 1983 los justicialistas adquieren un discurso más duro y en ocasiones contradictorio, fruto de sus divisiones internas. Nuestra intención pasa asimismo por acercarnos a los inicios de esta lucha que fracturó al partido durante los años '80 y que tuvo en la posición ante la cuestión militar una de sus líneas de fractura. Para ello, usaremos ante todo fuentes hemerográficas, provenientes de distintos enfoques, tanto nacionales como provinciales.

## Palabras clave

*Argentina - peronismo - Fuerzas Armadas - transición - justicia*

# PERONISM AND THE MILITARY QUESTION: FROM TRANSITION TO DEMOCRACY TO THE TRIAL OF THE JUNTAS (1982-1985)

## Abstract

This article aims to determine the behaviour of Peronism regarding the so-called military question from the final months of the last dictatorship until the conclusion of the Trial of the Juntas. While in the first of these stages - until October 1983 - it is possible to observe a

**Artículo**

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

timid and barely committed attitude to the denunciation of human rights violations, since the electoral defeat in 1983 Justicialism developed a harder and sometimes contradictory discourse, due to its internal divisions. We also intend to address the beginning of the party's fracture during the '80s, in which the military question played an important role. For this purpose, we will use mainly hemerographic sources from different national and provincial perspectives.

**Keywords**

*Argentina – Peronism – Armed Forces – transition – justice*

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

# EL PERONISMO Y LA CUESTIÓN MILITAR: DE LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA A LOS JUICIOS A LAS JUNTAS (1982-1985)

En 1985 Argentina logró sentar en el banquillo a los miembros de las tres primeras Juntas militares que gobernaron el país durante el autodenominado *Proceso de Reorganización Nacional*,<sup>1</sup> entre 1976 y 1983.<sup>2</sup> Este hecho marcó un hito en la historia de un país acostumbrado durante las décadas precedentes a las interrupciones democráticas y a gobiernos de facto cuyos protagonistas quedaban posteriormente exentos de cualquier responsabilidad. Frente a ese pasado de impunidad, los líderes de la dictadura más sangrienta que conoció el país fueron juzgados y sentenciados por civiles por sus graves violaciones a los derechos humanos. Los llamados Juicios a las Juntas de 1985, concebidos originalmente como unos pocos casos ejemplares, abrieron la puerta a nuevas causas y así, a pesar de todas las marchas y contramarchas, los procesos vinculados a la dictadura iniciada en 1976 se han desarrollado hasta la actualidad.

---

<sup>1</sup> Usaremos en ocasiones el término *Proceso de Reorganización Nacional* o simplemente *Proceso* para referirnos a la última dictadura que sufrió Argentina, entre 1976 y 1983. Pese a que fue una denominación creada y utilizada por los propios militares y por tanto puede tener una connotación legitimadora del régimen, la hemos incorporado por su aceptado uso académico y como una forma de diferenciarla de otras experiencias dictatoriales que sufrió el país. Para un estado de la cuestión sobre esta dictadura, se puede consultar Águila 2008. Por otra parte, la “cuestión militar” a la que aludimos en el título y en el resto del artículo se ceñirá aquí al debate sobre la rendición de cuentas por las Fuerzas Armadas por las violaciones de derechos humanos cometidas durante la última dictadura. No examinaremos, así, otros aspectos de la relación entre civiles y militares de esta época, como la reestructuración de la jerarquía castrense, el presupuesto de las Fuerzas Armadas o sus objetivos y misiones. Por citar otro autor que usa el concepto de “cuestión militar”, Quiroga, este se descomponía en dos frentes de conflicto durante la coyuntura posdictatorial: el ya citado de las violaciones de derechos humanos y el de las llamadas insurrecciones carapintadas, que mencionaremos en el último apartado. Quiroga 2004, 27.

<sup>2</sup> Fueron excluidos de los Juicios el último presidente de facto, Reynaldo Bignone, y los miembros de la cuarta Junta Militar: Cristino Nicolaidis, Rubén Franco y Basilio Lami Dozo.

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

Lo que ha convertido en paradigmático el caso argentino es que su modelo no ha disfrutado de continuidad ni en la región ni en general en la mayoría de los países que tuvieron que revisar su pasado traumático. Por supuesto, las condiciones que deben enfrentar las sociedades posconflicto son muy dispares y dificultan que las mismas soluciones se puedan aplicar en otros contextos.<sup>3</sup> Sin embargo, llama la atención cómo en lugares tan cercanos cultural o geográficamente a la Argentina, como España y Uruguay, se optó por cancelar ese pasado, incluso sancionando el olvido por ley, como expresaron respectivamente la Ley de Amnistía de 1977<sup>4</sup> y la Ley de Caducidad de 1986.<sup>5</sup>

Por supuesto, tras esta imagen ejemplar argentina se encierra una compleja historia en la que abundaron las dudas y las barreras a favor de la impunidad, sintetizadas en lo que se conocieron popularmente como leyes de impunidad<sup>6</sup> y en los indultos firmados durante la presidencia de Carlos Menem.<sup>7</sup> En contraposición, la justicia logró

---

<sup>3</sup> Un breve repaso hasta los años '90 de procesos similares en otras naciones se puede encontrar en Nino 2006. Para una comparación entre las últimas transiciones a la democracia en el Cono Sur, se puede consultar Ansaldi 2006.

<sup>4</sup> La Ley de Amnistía española, firmada en el contexto de la transición, tenía en realidad como principal objetivo la liberación de los presos políticos de la dictadura franquista. Sin embargo, como se demostró sobre todo a largo plazo, sirvió para blindar de responsabilidades todos los crímenes cometidos durante el franquismo.

<sup>5</sup> La Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, conocida como Ley de Caducidad, dictó la caducidad de los crímenes y delitos realizados por las Fuerzas Armadas durante el periodo de facto en Uruguay. En 1989 se realizó un referéndum para determinar su vigencia y el resultado fue favorable. En 2009 un nuevo referéndum optó también por su mantenimiento.

<sup>6</sup> Como leyes de impunidad han sido conocidas las llamadas leyes de Punto Final y Obediencia Debida y una serie de decretos presidenciales que tenían el objetivo de frenar nuevas causas contra los militares del *Proceso*. Por la primera, promulgada en diciembre de 1985, se estableció un límite temporal de 60 días para la apertura de nuevas causas relacionadas con la dictadura. La ley de Obediencia Debida, de junio de 1987, estableció la presunción de inocencia para todos los miembros de las Fuerzas Armadas por debajo del grado de coronel, salvo algunas excepciones.

<sup>7</sup> Los varios decretos de indulto firmados por el justicialista Carlos Menem entre octubre de 1989 y diciembre de 1990 liberaron a más de 1000 personas, incluidos los jefes militares de las Juntas condenados en los Juicios de 1985.

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

seguir más tarde su camino a pesar de estos obstáculos, consiguiendo que este capítulo de la historia argentina permaneciera abierto.

La propia celebración de los Juicios a las Juntas, lejos de responder a un plan coherente y previo, se debió a la interacción de diversos actores en pugna, sin que ninguno lograra ver cumplidos sus objetivos de máxima. A pesar de que generalmente el protagonismo de todo este relato suele recaer en la figura del presidente Raúl Alfonsín por ser el principal impulsor de estas medidas, fueron obviamente muchos los actores implicados en la trama, como ya mostraron Acuña y Smulovitz (1995). Empezando, por supuesto, por las mismas Fuerzas Armadas, todavía lo suficientemente poderosas, pese a haber abandonado el poder, como para unirse tras el objetivo de resistir el avance de los juicios (Canelo 2006). O los organismos de derechos humanos, que presionaron desde un primer momento, incluso durante la etapa de más fortaleza de la dictadura, para conseguir el castigo a los culpables (Crenzel 2010), o el propio poder Judicial, cuya lógica y agenda caminaría de forma independiente de los deseos del presidente (Bartol 2016).

Entre todos estos actores, el peronismo ocupó quizás un lugar secundario. Su sorpresiva derrota en las elecciones presidenciales de 1983 provocó que, pese a seguir contando con un notorio peso electoral e institucional,<sup>8</sup> su voz se escuchara más esquinada. La crisis interna desatada por los resultados de esos comicios, cuyas raíces se encontraban en la muerte de Juan D. Perón en 1974 y en las fuertes divisiones internas que le siguieron, escoró la posición del justicialismo en ese escenario, pero ni siquiera así su rol resultó menor, como demostró, por ejemplo, su actividad en el Senado. A su vez, el peronismo aparece en la transición a la democracia como un actor

---

<sup>8</sup> La Unión Cívica Radical (UCR) consiguió en 1983 la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, aunque no alcanzó los dos tercios de congresistas que requerían las modificaciones constitucionales, lo que la obligaría a negociar con los peronistas si pretendía realizar reformas de gran calado. El Partido Justicialista, en cambio, obtendría la mayoría simple en el Senado, con 20 representantes frente a los 18 que alcanzó la UCR. Al mismo tiempo, los justicialistas se harían con el control de doce provincias, frente a las siete lideradas por los radicales.

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

sumamente ambiguo y contradictorio. Por una parte, el justicialismo fue, como identidad política, posiblemente la más golpeada por la represión dictatorial.<sup>9</sup> Al mismo tiempo, sin embargo, sus líderes mostraron una actitud no demasiado atenta a la cuestión de los derechos humanos durante la campaña electoral que, como veremos, fue aprovechada por Alfonsín para denunciar la connivencia de ciertos sectores del peronismo con los militares. Más tarde, bajo el gobierno constitucional, el justicialismo iría modulando sus posiciones en cada coyuntura, incluso apoyando simultáneamente algunas contradictorias, debido a sus múltiples divisiones.

De esa manera, en este artículo nuestra intención será la de estudiar la actuación del peronismo durante la transición a la democracia, enfocando nuestra atención a su mirada sobre la rendición de cuentas del gobierno autoritario anterior. Así, dividiremos nuestro texto en dos grandes partes: en la primera, analizaremos el rol del justicialismo hasta las elecciones de 1983 y sus respuestas a los intentos castrenses por encubrir sus crímenes, desde su oferta de concertación a la conocida como ley de autoamnistía. En la segunda, recorreremos el camino realizado por el peronismo hasta los Juicios a las Juntas, estudiando sus réplicas a iniciativas alfonsinistas tales como la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y la reforma del Código de Justicia Militar. Nuestra idea pasa, pues, por añadir un nuevo enfoque a la forma en que se realizó la transición argentina con la inclusión de un actor que, pese a todo, tuvo una voz importante en el momento y que sería clave para entender los

---

<sup>9</sup> Debido a la marca de oscuridad que caracterizó a la represión dictatorial, resulta difícil comprobar este tipo de afirmaciones, aunque si la identidad peronista había sido mayoritaria electoralmente parece lógico que la mayoría de las víctimas también profesaran esta identidad. En cualquier caso, se trata de una creencia que circulaba comúnmente entre los círculos justicialistas durante la coyuntura del final de la dictadura. Por ejemplo, la Agrupación Eva Perón, que nucleaba a varios exiliados peronistas en España, sostenía que “tenemos la mayoría de los presos y la mayoría de los desaparecidos precisamente porque somos la fuerza política a través de la cual se expresa mayoritariamente nuestro pueblo y es sobre el mismo que se ejerció la represión dictatorial” (*Resumen de la actualidad argentina* 49, 7 de septiembre de 1981).

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

posteriores indultos. Asimismo, pretendemos con este acercamiento un mayor conocimiento de un peronismo que atravesaba en esos años una de las peores crisis de su historia. Conmocionado por la inédita derrota de 1983 y sin la guía de Perón para marcar una trayectoria asumida por todos sus sectores, el justicialismo deberá afrontar la cuestión militar mientras en su seno se desarrollaba una dura lucha interna. Los distintos discursos que asumirán los que se conocieron como renovadores y ortodoxos en este punto ayudan a comprender también la compleja y a veces contradictoria actuación del peronismo en estos años.<sup>10</sup>

Hemos elegido estas dos coyunturas, dentro de la más larga historia contra la impunidad militar, por varias razones. En primer lugar, hemos querido subrayar la importancia de unos Juicios que, con todas sus imperfecciones, no han tenido apenas parangón en ningún otro país. En segundo lugar, consideramos que la trayectoria que termina en las sentencias de los Juicios a las Juntas hunde sus raíces en los inicios de la transición a la democracia, por lo que resulta interesante conocer la posición del peronismo en esa etapa y compararla con sus discursos posteriores. Por último, hemos cerrado nuestro análisis en 1985 porque a partir de los Juicios se abre una nueva coyuntura, basada en el inicio de nuevas causas que se alejaban del proyecto original alfonsinista y en una oposición mucho más activa y violenta por parte de los militares. En este periodo, además, el contraste entre renovadores y ortodoxos se perfilará como mucho más definido y marcará más acentuadamente los discursos de los justicialistas. En ese sentido, hemos querido subrayar la personalidad propia del

---

<sup>10</sup> Debido a que la división entre renovadores y ortodoxos cristalizó en el momento en el que finalizamos nuestro análisis, no ahondaremos mucho en ella, a pesar de que las bases para que se produjera estaban latentes tras la derrota de 1983. Pese a ello, la bibliografía sobre la Renovación comienza a ser amplia y es un fenómeno tratado desde distintos enfoques. Así, por ejemplo, Aboy Carlés (2001) la trató desde la identidad política; en Carreras (1999) podemos seguir las vicisitudes internas del partido y su rol como oposición; Garategaray (2012) la estudió desde las revistas de intelectuales; Gutiérrez (2003) analizó la influencia en la esfera sindical, y Ferrari y Mellado (2016) compilaron en su obra varios casos provinciales.

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar: de la transición a la democracia a los Juicios a las Juntas (1982-1985) por Joaquín Baeza Belda

período inmediatamente posterior al retorno del gobierno civil, como han destacado Feld y Franco (2015).

### **El peronismo, la denuncia durante la dictadura y la campaña de 1983**

Confiados en su fortaleza, los militares del *Proceso* fueron demorando una y otra vez su respuesta sobre cómo resolver los miles de crímenes que estaban cometiendo. En realidad, contaban con varios motivos para mostrar esa seguridad, empezando por una represión y una censura que hicieron que la presión contra este régimen fuera a su vez extremadamente difícil y peligrosa.<sup>11</sup>

Pero incluso en este complejo panorama existían grietas por las que ese bloque de silencio se iría derruyendo. Tras la sensación de unidad que trataban de transmitir, existían dentro de las Fuerzas Armadas fuertes debates sobre este punto. Una vez que parecía obvio que la guerrilla había sido completamente derrotada, se hacía cada vez más difícil de justificar un aparato represivo tan severo y hasta la propia continuidad del gobierno autoritario. Solo la sensación de contar con tiempo para resolver este dilema y la inestabilidad que provocaría una discusión abierta evitaron que viera la luz la polémica entre los *clausuristas*, partidarios de blanquear y cubrir de alguna forma la masacre realizada, y los *duros*, que sostenían que la lucha contra la subversión había sido también correcta moralmente.<sup>12</sup>

Por otra parte, incluso a pesar de la fuerte represión y de su teórica suspensión, los partidos políticos como el peronismo consiguieron de alguna manera denunciar la situación.<sup>13</sup> No obstante, lo harían en un

---

<sup>11</sup> Pese a esta represión, se dieron ejemplos de oposición a la dictadura desde muy temprana fecha. Más allá del icónico caso de las Madres de Plaza de Mayo, que comenzaron sus reuniones en la plaza en 1977, y de otros organismos de derechos humanos, existe ya una extensa bibliografía de casos de resistencias en el mundo laboral como, por ejemplo, Abós (1984), Carminati (2012), Dicósimo (2015) o Pozzi (2014). Para la cuestión de la censura y los medios de comunicación durante la dictadura, se puede consultar Blaustein y Zubieta (1998).

<sup>12</sup> Tomamos esta clasificación de Canelo (2008). Los conflictos intramilitares y sus problemas por obtener legitimidad pueden también rastrearse en Quiroga (2004).

<sup>13</sup> Pese al espíritu refundacional y antipartidista de la dictadura iniciada en 1976, sus líderes se cuidaron de disolver completamente los partidos políticos. Los mismos quedaron así en una

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

momento de extrema debilidad y fuertes discusiones sobre el camino a seguir (Tcach 1996). Un ejemplo de ello se daría a finales de 1979, durante la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (CIDH), encargada de investigar las sospechas de reiteradas violaciones a esos derechos (Jensen 2016).<sup>14</sup> El justicialismo redactó para ello un documento en el que se denunciaba el encarcelamiento de sus líderes y “la muerte y desaparición de miles de ciudadanos, lo que insólitamente se pretende justificar con la presunción de fallecimiento, que no significa otra cosa más que el reconocimiento de las arbitrariedades cometidas”.<sup>15</sup>

A pesar de que este texto iba a ser en principio firmado por el conjunto de la conducción nacional del partido, finalmente, por miedo a posibles represalias, solo fue rubricado por Deolindo Bittel,<sup>16</sup> el vicepresidente partidario, y por Herminio Iglesias, uno de sus líderes en la provincia de Buenos Aires.<sup>17</sup> Al mismo tiempo, como muestra de las contradicciones que atravesaban al peronismo, la visita de la CIDH también levantó las sospechas de varios miembros del partido. Isabel Perón, su presidenta, afirmaría, por ejemplo, en clara sintonía con el argumento de que se trataba de una campaña antiargentina lanzada

---

suerte de limbo, con sus distintas conducciones congeladas en el tiempo. Así, a pesar de ser encarcelados o reprimidos, figuras como Isabel Perón o Deolindo Bittel mantuvieron sus cargos partidarios durante esos años.

<sup>14</sup> Resulta difícil comprender por qué los militares permitieron la entrada en la Argentina de los observadores de la Comisión. Su llegada había sido aprobada un año antes, en 1978, cuando se creía contar con la suficiente fuerza como para borrar, esconder y blanquear lo que se consideraban excesos de la represión. Desde un optimismo miope, las Fuerzas Armadas pensaban que el informe de la CIDH, que presagiaban benévolo y poco profundo, serviría para cancelar el pasado de forma definitiva.

<sup>15</sup> El documento completo puede encontrarse en Iribarne (2006, 29-31).

<sup>16</sup> Deolindo Bittel era originario de una de las provincias más alejadas del centro del país, Chaco. Su camino hacia la primera línea del partido, por tanto, no fue sencillo. Antes de 1983 había sido elegido dos veces gobernador de su provincia y fue nominado vicepresidente partidario poco antes del golpe de 1976.

<sup>17</sup> Herminio Iglesias, que se convertiría en una figura clave en el peronismo bonaerense de los '80, era en ese momento secretario político del Consejo Nacional y estaba muy vinculado a Lorenzo Miguel y el sindicalismo ortodoxo. Por supuesto, tras la firma de ese documento, tanto Iglesias como Bittel fueron acusados de desacato.

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

desde el exterior,<sup>18</sup> que “el Movimiento Nacional Justicialista ha rechazado siempre toda injerencia extranjera en nuestros asuntos” (Novaro y Palermo 2003 310).

No deben sorprender estos casi contradictorios puntos de vista dentro de una formación que se caracterizaba por su profunda división tras la muerte de su líder y los años de represión dictatorial. Las fronteras, en ese sentido, fueron fluidas, pero se podían distinguir varios núcleos hacia fines de 1982.<sup>19</sup> A la teórica cabeza se situaba la presidenta del partido, Isabel Perón, pero esta daba cada vez más muestras de su desinterés por la política. Bittel, como vicepresidente, ejercía por tanto las funciones directivas cotidianas y contaba con el sostén del llamado Movimiento de Unidad, Solidaridad y Organización (MUSO), del que también formaba parte Antonio Cafiero.<sup>20</sup> Junto con Ítalo Luder, que no poseía una línea propia, personificaban las figuras claves del llamado verticalismo, que acataba, al menos nominalmente, la conducción de Isabel. Por encima de ellos, aunque no asumiera una posición en primera línea, se situaba el sindicalista Lorenzo Miguel, cuya palabra, como se demostró, bastaba para decantar la interna peronista y que siempre se mostró contemporizador con los militares. Existía asimismo un núcleo de ultraverticalistas, pequeño círculo alrededor de la presidenta, y de antiverticalistas, contrarios a la misma y comandados por Ángel Robledo y Raúl Matera, quienes solían defender las posiciones más cercanas a la dictadura. Por último, líderes como

---

<sup>18</sup> La dictadura siempre argumentó que las críticas y denuncias que se vertían contra ella formaban parte de una campaña antiargentina liderada por elementos subversivos que habían logrado salir del país (Canelo 2008).

<sup>19</sup> Para este breve panorama nos hemos basado principalmente en la información aparecida en *Clarín*, 28 de febrero de 1982.

<sup>20</sup> Antonio Cafiero contaba con una larga trayectoria dentro del justicialismo. Ya en 1952 había sido designado por Perón como ministro de Comercio Exterior. Durante el tercer gobierno peronista, Cafiero se desempeñó como secretario de Comercio, interventor federal en la provincia de Mendoza, ministro de Economía y embajador ante la Santa Sede. Durante la dictadura, fue uno de los líderes de la corriente Movimiento Unidad, Solidaridad y Organización y uno de los precandidatos presidenciales en 1983. Ya en democracia, se convertiría en uno de los líderes de la Renovación.

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

Vicente Saadi y su Intransigencia y Movilización, por el contrario, asumían las posturas más duras hacia la dictadura.

Sin la palabra de Perón y sin una conducción legitimada por todas las líneas del justicialismo, no extraña que el peronismo mantuviera tendencias centrífugas durante los años de la dictadura, que en parte explican sus distintos discursos sobre los uniformados.

Regresando al episodio de la visita de la CIDH, el mismo conforma un buen ejemplo del dilema en el que se encontraba la constelación peronista durante los primeros cinco años de la dictadura. Una actitud demasiado dura podía desembocar en una represión mayor, mientras que excederse en la aproximación con el régimen conllevaba el riesgo de la cooptación y el colaboracionismo.

No obstante, a la altura del relevo presidencial de Roberto Viola, en marzo de 1981, los diferentes partidos tenían la confianza suficiente como para empezar a organizarse ante el régimen. Tras una serie de intentos previos, su respuesta a la relativa apertura protagonizada por Viola fue la creación, en julio de 1981, de la Multipartidaria Nacional, en la que el peronismo ocuparía un lugar clave.<sup>21</sup> Pese a que su conformación conllevó un paso importante en la resistencia al régimen, no debemos entender este polo partidario, al menos en sus primeros años, como un nudo de oposición frontal al mismo: la moderación de su discurso fue siempre evidente y, más que como un enemigo, se concebía a sí misma como un interlocutor del gobierno, con el que trabajaría por el objetivo del regreso a la democracia.

Así, fuera porque el régimen todavía se mostraba demasiado fuerte o fuera por miedo a desencadenar una ruptura que no pensaban controlar, en sus primeros textos siempre se privilegió la crítica a la economía por encima de plantear la cuestión de los desaparecidos.<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> La Multipartidaria estuvo conformada por el peronismo, la Unión Cívica Radical (UCR), el Partido Intransigente (PI), la Democracia Cristiana (DC) y el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID).

<sup>22</sup> Por ejemplo, en su primer comunicado de prensa la Multipartidaria no realizó ninguna crítica al régimen (solo indirectamente se decía que se estaba viviendo “la crisis económico-social más profunda del país”) ni, por supuesto, se habló de la rendición de cuentas de los militares por su actuación represiva (Novaro y Palermo 2003, 374). No obstante, pese a que la cuestión

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

Recién en diciembre de 1981, pocos días antes de la asunción de Leopoldo Galtieri como nuevo presidente de facto, este tema apareció por primera vez en un documento de la agrupación. En el documento *Antes que sea tarde* se mencionaba, por ejemplo, la existencia de “miles de desaparecidos cuyos destinos se ignoran” y se sostenía que “esta lacerante situación hace necesaria una explicación oficial a los familiares y al país”.<sup>23</sup> Sin embargo, en modo alguno este problema alcanzaría la centralidad a la que llegaría más tarde.

Habría que esperar, por tanto, a la conclusión de la guerra de Malvinas, con una clara derrota de la Argentina, para que la cuestión de las responsabilidades de la dictadura tomara la importancia que tendría durante los siguientes años. Tras la debacle militar confirmada en junio de 1982, la escasa legitimidad que pudiera atesorar el *Proceso* se desmoronó completamente. La presión social provocada por esta situación, espoleada por el hallazgo de varios cementerios clandestinos (Gandulfo 2015), hizo que, ante la inminencia de su salida, las Fuerzas Armadas buscaran algún tipo de protección ante la posibilidad de futuras investigaciones.

En el año en el que todavía disfrutaron del poder, los militares y el nuevo presidente, Reynaldo Bignone, ensayaron distintas fórmulas para clausurar el pasado reciente.<sup>24</sup> La primera de ellas fue la oferta de concertación, palabra con la que se resumía la voluntad de pacto, especialmente referido a la cuestión de los desaparecidos que -esta

---

de los desaparecidos no ocupara la prioridad en las denuncias de los diversos partidos, ello no quiere decir que no se reclamara por su paradero. En un comunicado del partido de marzo de 1981, por ejemplo, se declaraba que la liberación de los presos políticos, “como asimismo el requerimiento de una respuesta plausible y definitiva respecto de los desaparecidos será la demostración más concreta y efectiva del retorno histórico al marco de la Constitución” (*La Nación*, 30 de marzo de 1981).

<sup>23</sup> *Clarín*, 17 de diciembre de 1981.

<sup>24</sup> Aunque se suele relacionar la transición argentina con la idea de un colapso tras la derrota de Malvinas, resulta sintomático de la relación de fuerzas realmente existente que los uniformados se mantuvieron en el poder durante un año más. Pese al gran desprestigio y división interna que supuso el desenlace de la aventura bélica, las Fuerzas Armadas todavía conservaron una cuota de poder considerable. Si bien su salida era inevitable, esta relativa energía les permitió que la misma fuera de algún modo ordenada.

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar: de la transición a la democracia a los Juicios a las Juntas (1982-1985) por **Joaquín Baeza Belda**

vez sí- los uniformados pretendían alcanzar con los civiles (González Bombal 1991; Velázquez Ramírez 2015). La idea original quedaría plasmada en un comunicado de la Junta por el que serían nada menos que quince los temas a tratar entre militares y políticos, lo que hablaba también de la división interna que los castrenses sufrían, no siendo capaces de presentar una mayor síntesis.<sup>25</sup>

Si bien los partidos no protagonizaron una oposición frontal ni siquiera en esos momentos de debilidad extrema del *Proceso*, la idea de este acuerdo fue rechazada sin demasiados miramientos. La concertación quedaría desdibujada así simplemente como una declaración de intenciones por parte de los uniformados, ya que la Multipartidaria se negó a negociar sobre ella por ser “extraña a la Constitución Nacional” y por “condicionar al próximo Gobierno elegido por el pueblo”.<sup>26</sup> Ítalo Luder, futuro candidato a la presidencia por parte del peronismo, argumentaría por su parte que, sin haber recibido previamente ninguna información sobre la cuestión Malvinas o sobre los desaparecidos, resultaba imposible negociar sobre estos temas.<sup>27</sup> La negativa partidaria demostraba que los políticos estaban inmersos en su carrera electoral y que no tenían demasiados incentivos en pactar con unos militares en retirada cuya cercanía, además, podía resultar letal para sus intereses en los futuros comicios. La idea era sintetizada por Bittel en su crítica a la concertación: “a nuestro juicio las Fuerzas Armadas deben cumplir su palabra de llamar a elecciones y entregar el gobierno a aquellos a quienes el pueblo elija democráticamente.

---

<sup>25</sup> La guerra de Malvinas provocó una profunda división dentro de las Fuerzas Armadas que Bignone sólo precariamente logró recomponer. La redacción de este documento sería un buen ejemplo. Mientras un sector de los militares opinaba que únicamente debía marcarse la filosofía general de lo que se buscaba con la concertación y negociar posteriormente a partir de esa base, otro grupo era partidario de la publicación pormenorizada de las cuestiones a debatir. Dentro de estos últimos, en el Ejército existían, por ejemplo, quienes defendían que todo debía limitarse al tratamiento de unos pocos puntos. Otra fuerza, en cambio, se desmarcó proponiendo más de 20 temas (*Clarín*, 21 de noviembre de 1982) y solo al final el llamado Equipo de Compatibilización Interfuerzas terminó redactando esos quince aspectos como una forma de contentar a todas las posiciones (*Somos*, 19 de noviembre de 1982).

<sup>26</sup> *El País*, 18 de noviembre de 1982.

<sup>27</sup> *Clarín*, 13 de noviembre de 1982.

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

Cualquier otra cosa resulta extraña y no coincidente con las promesas del presidente Bignone”.<sup>28</sup>

Tras el frustrado intento de la concertación, la estrategia de Bignone se sostuvo sobre dos pilares. El primero de ellos consistió en la redacción del *Documento final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo*, que se emitiría por televisión el 28 de abril de 1983. El objetivo del texto pasaba por ofrecer una justificación de lo actuado durante la guerra sucia, inspirándose para ello tanto en la teoría de los excesos cometidos (es decir, que no existió ningún plan sistemático de represión, sino elementos descontrolados) como en la presunción de que la lucha antsubversiva reclamó respuestas especiales. En esa dirección, se señalaba que todas las acciones estaban amparadas en los decretos firmados durante el gobierno de Isabel Perón, que “fueron impelidos a la lucha” y que “las características de la acción terrorista obligaron a adoptar procedimientos inéditos de lucha”.<sup>29</sup> Pese a sus intenciones, el *Documento Final* cosechó un notable fracaso a la hora de obtener algún beneficio político o jurídico. Peronistas como Vicente Saadi, en aquel momento representante del ala más opositora a los militares, sostendrían por ejemplo que “no han esclarecido nada, lo han confundido todo y con una terrible soberbia se vanaglorian de lo que todos repudian, dando un documento que es esencia de cinismo”.<sup>30</sup> Tampoco disfrutaría de demasiado éxito el segundo de esos pilares, que se presuponía mucho más sólido. Los militares jugaron en el último momento la carta de una autoamnistía, sancionando a fines de septiembre de 1983 la Ley de Pacificación Nacional.<sup>31</sup> Bignone y su

---

<sup>28</sup> *Clarín*, 17 de octubre de 1982.

<sup>29</sup> *Somos*, 6 de mayo de 1983.

<sup>30</sup> *La Voz*, 30 de abril de 1983.

El rechazo al *Documento Final* fue generalizado en todo el arco partidario y en la sociedad. Tan solo en algunos sectores de la Iglesia y en algunos partidos muy escorados a la derecha, como el del exmilitar Francisco Manrique, se pueden encontrar ciertas expresiones de apoyo.

<sup>31</sup> De esta ley disfrutarían quienes habían cometido delitos subversivos o terroristas y los que se habían excedido durante la represión, por usar la terminología militar, entre el 25 de mayo de 1973 (fecha en la que se inicia el gobierno civil que terminaría con el golpe de 1976) y el 17

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

círculo eran conscientes de que la medida sería, casi con total seguridad, derogada una vez en democracia, pero confiaban en que sus efectos fueran inamovibles una vez promulgada, garantizando así su impunidad.<sup>32</sup>

El anuncio de la medida, de nuevo, suscitó la repulsa generalizada, pero la crítica que se realizó desde el peronismo resultó tan matizada que el partido nunca logró desmarcarse de la imagen de una cierta connivencia o, como mínimo, de dejadez respecto a la cuestión. Luder, ya por entonces candidato a la presidencia, aumentaría la confusión sobre la posición del partido afirmando que, aunque fuera una norma reprobable ética y políticamente, sus efectos jurídicos eran irreversibles, ya que “en el derecho penal se aplica la ley más benigna”.<sup>33</sup> Lo cierto es que implícitamente la mayoría de los candidatos reconocía que era necesario algún tipo de medida que limitara el número de juicios y garantizara la gobernabilidad de la futura democracia. En ese sentido, Alfonsín hablaba siempre de su premisa de los círculos de responsabilidad (Nino 2006), mientras que Luder llegó a insinuar que podría anunciarse en el futuro algo similar a una amnistía.<sup>34</sup> Sin embargo, el enorme descrédito que supuso el anuncio del candidato justicialista, en un momento en el que la cuestión

---

de junio de 1982 (momento en el que Bignone asciende a la presidencia). Pese a lo que pueda sugerir la intuición, la redacción del proyecto de autoamnistía fue sumamente complejo y encontró fuertes resistencias en sectores de las Fuerzas Armadas que no veían en su actuación nada a perdonar. Para más información al respecto se puede consultar Franco (2014).

<sup>32</sup> La historia interna de la redacción de la autoamnistía resultó también compleja y farragosa, ya que ciertos sectores militares, sobre todo de la Marina, estaban en contra de la misma idea de tener que ser perdonados. La cuestión de los beneficiarios de la ley y la posible inclusión de guerrilleros levantó asimismo grandes discusiones.

<sup>33</sup> *Clarín*, 2 de agosto de 1983.

<sup>34</sup> Opiniones como las de Lorenzo Miguel, verdadero líder en la sombra del peronismo, quien afirmaba que “tendría que haber sido ese [futuro] gobierno democrático con las observaciones y los casos particulares pertinentes el que decidiera al respecto [de la ley]”, tampoco ayudaban a despejar la duda de qué pasaría con la amnistía si el peronismo llegaba al poder (*Clarín*, 24 de septiembre de 1983).

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

de los desaparecidos vertebraba la campaña, hizo que este retrocediera y sostuviera que el futuro Congreso derogaría la ley.<sup>35</sup> Pese a este intento, para ese entonces la imagen del peronismo en un asunto tan central había quedado muy dañada.<sup>36</sup> En ese sentido, no había ayudado que su campaña electoral se centrara discursivamente en un retorno al pasado previo a la dictadura (de hecho, la principal consigna, “Liberación o dependencia”, era la misma que la de 1973), etapa marcada por el aumento de la violencia y cuyo recuerdo se quería superar. Aunque se tratara solo de un hecho puntual, que el candidato a gobernador de la provincia de Buenos Aires (el ya mencionado Herminio Iglesias) quemara un ataúd con las iniciales de la UCR en el acto de cierre de campaña, tampoco colaboró para que el peronismo se desmarcara de ese recuerdo.<sup>37</sup> De esa manera, de forma casi involuntaria, la cuestión de los derechos humanos quedó prácticamente monopolizada en las manos de su rival Alfonsín. De hecho, el candidato del radicalismo llegaría a denunciar la existencia de un pacto militar-sindical por el cual sectores del Ejército, como los generales Nicolaidis, Suárez Nelson y Trimarco, habían contactado a elementos del gremialismo justicialista (por ese entonces, el sector más importante del peronismo) para intercambiar gobernabilidad en la próxima etapa a cambio de la impunidad castrense.<sup>38</sup> A fin de cuentas, también dentro del Ejército, y pese a toda la retórica antiperonista, el justicialismo era percibido como un mal menor, una vez que habían fracasado todos los intentos por crear un

---

<sup>35</sup> *El Bimestre* 11, 23 de septiembre de 1983.

<sup>36</sup> A la altura de septiembre de 1983 existían encuestas que anticipaban la victoria electoral del radicalismo en las elecciones presidenciales. Aunque tales encuestas no eran mayoritarias, resultaban significativas en un contexto en el que se daba casi por segura la victoria peronista (*El Bimestre*, 6 de septiembre de 1983). Para un análisis de estos cambios en las preferencias tradicionales electorales durante la campaña de 1983, se puede acudir a Vommaro (2006).

<sup>37</sup> En la línea de mostrar una cara ambigua en relación con los militares, Luder insistió en el cierre de la campaña en que volvería a llamar a las Fuerzas Armadas si se produjera un retorno de la guerrilla (*El Bimestre* 11, 2 de octubre de 1983).

<sup>38</sup> El texto completo de la denuncia del pacto, realizada por Alfonsín en conferencia de prensa el 2 de mayo de 1983, se puede encontrar en *El Bimestre* 9.

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar: de la transición a la democracia a los Juicios a las Juntas (1982-1985) por **Joaquín Baeza Belda**

partido que heredara los fundamentos del *Proceso* y tras demostrarse que el candidato radical se mostraba mucho más inflexible en este punto.<sup>39</sup>

Obviamente, la existencia de tal pacto fue negada vehementemente por la cúpula del peronismo. Así, en un documento firmado conjuntamente por el Consejo Nacional del Partido, la central sindical Confederación General del Trabajo - República Argentina (CGT- RA) y las 62 Organizaciones,<sup>40</sup> se exponía que “estamos frente a la reiteración de un esquema de acción psicológica que con el sonsonete del desborde sindical preparó el clima para justificar el golpe del 24 de marzo de 1976”.<sup>41</sup>

Como fuere, el llamado pacto militar-sindical no fue nunca demostrado con pruebas, pero su denuncia cosechó réditos electorales por su verosimilitud para una sociedad que sintonizaba mejor con el corte democratizador y regenerador que proponía Alfonsín (Velázquez Ramírez 2015). Con evidencias o sin ellas, Alfonsín se mostró hábil a la hora de presentar a Lorenzo Miguel como el verdadero poder en la sombra dentro del justicialismo y, dada la trayectoria del metalúrgico

---

<sup>39</sup> *La Nación*, 30 de marzo de 1983.

La denuncia del pacto militar-sindical, recuerda Aboy Carlés, resultaba sumamente conveniente para la estrategia electoral de Alfonsín, ya que permitía incidir en la memoria del peronismo de los '70, como un actor caótico y violento y a la vez situar a justicialistas y militares en el mismo campo (Aboy Carlés 2004).

<sup>40</sup> En aquel momento, el sindicalismo argentino estaba dividido principalmente en dos grandes sectores, la CGT- RA y la llamada CGT- Azopardo. Ambas respondían al peronismo, pero si a grandes rasgos la primera se había mostrado más combativa con la dictadura, la segunda había optado por la contemporización. Las 62 Organizaciones podrían definirse como el brazo político del sindicalismo justicialista y estaban comandadas por Lorenzo Miguel. Para una mayor información sobre la estructura sindical durante la dictadura, se puede consultar Abós (1984).

<sup>41</sup> *El País*, 28 de abril de 1983.

Es indicativo del grado de división en el partido que la denuncia del pacto fuera convalidada por ciertos sectores. Así, el antiverticalista Robledo declararía que “se están produciendo algunos hechos que parecen confirmar estas versiones” (*El Bimestre* 8, 30 de marzo de 1983). Rubén Cardozo, sindicalista opositor a Miguel, denunció que “el pacto sindical-militar se estuvo tramitando, pero como salió a la luz, ahora lo desmienten” (*El Bimestre* 8, 1 de abril de 1983).

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

desde los años '70, ello no colaboró a presentar al justicialismo como un campeón democrático.<sup>42</sup>

De esta manera el justicialismo, pese a que había dado algunos pasos en la denuncia de los crímenes cometidos durante la dictadura, aparecía en esta fase final del *Proceso* como una oposición sumamente moderada, poco preocupada ante el destino de los militares.<sup>43</sup> Si bien es cierto que prácticamente la totalidad de los partidos compartió esa trayectoria (como quedó reflejado en la generalizada convalidación de la invasión de las Malvinas), el caso del peronismo resulta todavía más elocuente teniendo en cuenta su centralidad en el sistema político y la fuerte represión que se había desatado sobre sus líderes, estructuras y bases.

La indiferencia ante la cuestión de los derechos humanos pasó factura a un peronismo que, por primera vez en su historia, cayó derrotado en los comicios presidenciales de 1983. Por supuesto, confluyeron numerosos factores para entender el aparentemente sorpresivo desenlace electoral, pero la cuestión de la rendición de cuentas de los militares ocupó un lugar central durante esta campaña. En ese sentido, es obvio que el mensaje refundacional alfonsinista casaba a la perfección con la sensibilidad de una sociedad hastiada de violencia; mucho más, al menos, que la timorata y ambigua campaña de Luder al respecto.

Este resultado electoral, obviamente, tendría consecuencias claves en el desarrollo posterior de la cuestión que nos ocupa, permitiendo a

---

<sup>42</sup> Alfonsín afirmaría de Miguel que “está acostumbrado a patotear en el sindicato y ahora quiere patotear a la República” (*El Bimestre* 11, 1 de septiembre de 1983). Si bien este extremo resultaba difícil de demostrar, era sabido que Miguel era el verdadero poder en el peronismo, aunque sus cargos orgánicos no se acompañaran con esa posición. El sindicalista lideraba al menos el mayoritario peronismo ortodoxo y actuó como el gran elector a la hora de seleccionar a Luder como el candidato presidencial del partido. Para un relato extenso y periodístico de cómo se eligió al candidato peronista, se puede consultar Cordeu et al. 1985.

<sup>43</sup> A una similar conclusión llega también Aboy Carles cuando afirma que “carente de liderazgo, sin ningún tipo de revisión de su último paso por el poder y encerrado en una dura y por momentos violenta pugna interna, el peronismo allanó la estrategia electoral de Alfonsín que signaría también la inicial constitución del consenso del nuevo gobierno”. (Aboy Carlés 2004, 39-40).

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar: de la transición a la democracia a los Juicios a las Juntas (1982-1985) por **Joaquín Baeza Belda**

Alfonsín poner en práctica una estrategia que comentaremos a continuación. Al mismo tiempo, aumentó la crisis y la división en un justicialismo que, pese a todo, jugaría bazas como su mayoría en el Senado.

### **El peronismo, de la derrota de 1983 a los Juicios a las Juntas**

Durante la campaña electoral, el ahora nuevo presidente de la Nación había insistido en la necesidad de juzgar a los responsables de las distintas Juntas Militares que habían gobernado la Argentina durante el *Proceso*. Dado que la represión había involucrado al conjunto de las Fuerzas Armadas y que una investigación tan vasta sería impracticable, en su esquema (un embrión del futuro concepto de obediencia debida) solo los círculos de quienes habían ordenado la represión y los que se habían excedido en su cumplimiento eran susceptibles de ser juzgados.<sup>44</sup>

Esta concepción implicaba que los juicios debían limitarse a unos pocos casos que resultaran simbólicos por la relevancia de las figuras que se sentaran en el banquillo. Al mismo tiempo, Alfonsín defendía en un principio la autodepuración de los militares, considerando que los mismos debían ser juzgados por sus pares. De esta manera, lejos de optar por la ruptura total con el estamento castrense, el nuevo presidente les ofrecía una salida para que pudieran lavar sus propias culpas.

Nada más asumir la presidencia, Alfonsín comenzó a poner en práctica su plan para resolver la cuestión militar. Como se esperaba, la autoamnistía fue derogada por lo que simbólicamente fue la primera ley aprobada por el nuevo Congreso,<sup>45</sup> y por el decreto 158 se lanzó el juicio de los miembros de las tres primeras Juntas.<sup>46</sup> Al mismo tiempo,

---

<sup>44</sup> *El Litoral*, 14 de diciembre de 1983.

<sup>45</sup> La autoamnistía fue derogada por unanimidad en el Senado. En Diputados, el justicialismo expresó una contundencia que no había mostrado durante la campaña. José Luis Manzano, por ejemplo, afirmaría que con la autoamnistía se intentó “dar libertad a la tortura y a la opresión” (*La Voz*, 17 de diciembre de 1983).

<sup>46</sup> Para Quiroga, estas dos medidas “dejaron en suspenso la anhelada sentencia de impunidad” y “pusieron de relieve la ausencia de un pacto entre civiles y militares” (Quiroga 2004, 27). Se

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

se encargó la formación de una comisión que investigara los delitos cometidos y la modificación del Código de Justicia Militar para ajustarlo a los planteamientos del presidente.

El debate sobre la creación de la CONADEP, comisión encargada de recibir denuncias sobre violaciones de derechos humanos durante la dictadura<sup>47</sup> y de emitir un informe sobre la cuestión, supondría uno de los primeros episodios en los que el peronismo trató de marcar un contraste con el gobierno. Aunque, como vimos, durante la campaña el justicialismo se había mostrado sumamente tibio y había eludido profundizar sobre la cuestión militar, en la coyuntura siguiente varios sectores del mismo trataron de explotar las contradicciones y límites del discurso alfonsinista con una posición mucho más dura y principista.

Al menos esas serían las posiciones mayoritarias en el Congreso. Allí el peronismo insistiría, por ejemplo, en que la investigación debía estar a cargo de una comisión bicameral, que garantizara su independencia de forma más eficiente que una CONADEP que, en última instancia, dependería del Ejecutivo. Como ejemplo de ello, Carlos Menem, por entonces bastante cercano a Alfonsín y crítico de la dirección miguelista del PJ, sostenía que la idea de una comisión de la verdad resultaba interesante, pero “no ostenta el mismo poder que tendría una comisión parlamentaria”.<sup>48</sup> Vicente Saadi, desde su puesto de senador, propuso por su parte la creación de dos comisiones: una para garantizar en el futuro el “respeto irrestricto de esos derechos” y otra con el fin de “investigar y castigar a los responsables de las violaciones ocurridas a partir de 1976”.<sup>49</sup>

---

rompía así cualquier posibilidad de salida consensuada de la dictadura. Para este autor, la misma adquirió una forma de “pacto suspendido” que solo se resolvería en tiempos de Carlos Menem.

<sup>47</sup> La CONADEP no tenía potestad para juzgar los hechos, pero sí podía denunciar ante la justicia cualquier obstáculo a su misión. Por otra parte, la Comisión solo investigó las violaciones relacionadas con los militares durante el Proceso, quedando fuera de su ámbito los crímenes cometidos por las organizaciones guerrilleras o los paramilitares.

<sup>48</sup> *Tiempo Argentino*, 10 de enero de 1984.

<sup>49</sup> *La Voz del Interior*, 4 de diciembre de 1983.

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

Varios justicialistas expresaron asimismo sus dudas sobre la legitimidad de los componentes de la comisión.<sup>50</sup> Osvaldo Papaleo, quien había permanecido varios meses desaparecido durante la dictadura, anunció que no denunciaría su caso ante la CONADEP, ya que “no ofrece las garantías necesarias”. Desde su perspectiva, criticaría la idoneidad de varios de sus miembros: “lo que falta en M[agdalen]a Ruiz Guiñazú y R[aúl] Favaloro es autoridad moral para juzgar los excesos, porque ellos fueron parte del Proceso”.<sup>51</sup>

Pese a la oposición peronista, la CONADEP, como se sabe, llevó finalmente a cabo su tarea, realizando el informe conocido como *Nunca más*. Lo hizo, eso sí, sin representación justicialista, ya que este partido y el resto de formaciones opositoras se negaron a enviar los representantes que le correspondían en la comisión. Así, si en la teórica composición de la CONADEP debían estar incluidos tres diputados y tres senadores, la Cámara Alta no mandó ningún representante, mientras que sus tres diputados provinieron del radicalismo.<sup>52</sup>

El episodio de la CONADEP sintetizó gran parte de la dinámica de esta coyuntura. Por un lado, reflejaba la soledad política de un gobierno que, sin embargo, contaba todavía con la fuerza para sacar adelante sus proyectos sin apenas cambios. Por otro lado, el peronismo mostraba en general una posición más cercana al discurso principista de los organismos de derechos humanos. Aunque esta nueva postura no cosechó réditos electorales inmediatos, resultaba cómoda y demostraba los límites del discurso gubernamental. Las razones de

---

<sup>50</sup> La CONADEP estaba conformada por personalidades con alto prestigio, relacionadas generalmente con el mundo de la cultura, la ciencia o la religión. Al estar presidida por el escritor Ernesto Sabato, fue también conocida como Comisión Sabato. Señala Crenzel que Alfonsín prefirió este modelo de personalidades, de inspiración estadounidense, porque “temía que una comisión bicameral desembocara en una puja entre los legisladores por sancionar con más vigor a las Fuerzas Armadas” (Crenzel 2010).

<sup>51</sup> *El Bimestre* 13, 4 de enero de 1984.

<sup>52</sup> Tanto el Partido Intransigente como la Democracia Cristiana también mostraron sus críticas ante el diseño y las funciones con las que había dotado el Poder Ejecutivo a la CONADEP (*El Bimestre*, 13 de abril de 1984).

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

este cambio respecto a lo defendido solo unos meses antes eran complejas. Pasaban en parte por el trauma de la derrota electoral y la necesidad de encontrar un nuevo discurso sobre una cuestión que se había demostrado central. En segundo lugar, el escaso control que podía realizar una conducción deslegitimada por el revés en los comicios favorecía la aparición de voces diferentes desde el partido.

Algo similar a lo sucedido en el debate de la CONADEP ocurriría con el proyecto de reforma del Código Militar: el planteamiento alfonsinista consistía esta vez en incluir en su enunciado los ya citados niveles de responsabilidad y en rebajar las competencias de los tribunales militares, incluyendo la posibilidad de apelación civil de sus sentencias. Sin embargo, en el caso de los supuestos crímenes cometidos antes de la reforma debía respetarse el principio del juez natural; de esa manera, serían los propios militares los que juzgarían a sus pares por lo ocurrido en la dictadura, si bien se reservaba la posibilidad de apelar las sentencias a la justicia ordinaria. Esta última cláusula constituía una excelente salida ante la más que probable morosidad de los uniformados para dictar las sentencias de sus compañeros.

Con la aprobación o rechazo de esta reforma estaba en juego, por tanto, la forma y la extensión de los juicios a los militares procesistas. El peronismo mostró su oposición, tanto en Diputados como en el Senado, a que la instancia inicial fuera la castrense. El senador Oraldo Britos, quien meses más tarde se convertiría en uno de los primeros líderes renovadores, resumió la posición del partido afirmando que “para nosotros uno de los puntos irrenunciables consiste en la incorporación de jueces civiles a esos tribunales militares propuestos por el Poder Ejecutivo”.<sup>53</sup> Desde la perspectiva justicialista, en palabras del senador Rubén Cardozo, este tipo de tribunales debían ser “meramente administrativos porque velan por la disciplina. Aquí hay que juzgar delitos comunes y el juez natural es el juez común”.<sup>54</sup> Los peronistas defendían asimismo que, si en un plazo de 120 días los militares no se

---

<sup>53</sup> *Tiempo Argentino*, 11 de enero de 1984.

<sup>54</sup> *El Litoral*, 30 de enero de 1984.

### Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

hubieran pronunciado sobre la sentencia, la causa debía pasar a la Corte Suprema, a la vez que abogaban por la eliminación de cualquier mención del concepto de obediencia debida. De nuevo siguiendo a Britos: “nosotros creemos que se debe suprimir ese criterio y todos aquellos que sean ambiguos en cuanto a la interpretación que los jueces puedan darles”.

De acuerdo con este esquema, el justicialismo votó en contra del proyecto en la Cámara de Diputados. No obstante, la reforma obtuvo media sanción con ligeros cambios. En el Senado, sin embargo, el peronismo pudo actuar de manera más ofensiva, aprovechando la mayoría de la que gozaba en esa Cámara, y se mostró más ambicioso, lanzando una iniciativa propia. En dicha Cámara, Saadi protagonizaría un áspero debate que superaría las cinco horas, con un discurso que giró en torno a la crítica del principio de obediencia debida y a la contradicción entre los objetivos de la reforma y los mecanismos para implementarla (Carreras 1999, 256). El senador catamarqueño calificó de “engendro” el concepto de obediencia debida que subyacía en la teoría de los tres círculos de responsabilidad y sostuvo así que el proyecto gubernamental suponía “una amnistía encubierta de los delincuentes que sembraron de guerra y entristecieron a todo el pueblo”.<sup>55</sup>

El senador Eduardo Menem pronosticaba, por su parte, que “si el justicialismo fuera gobierno ya estarían presos, de Videla para abajo, todos los terroristas de Estado, ante los jueces de la Constitución y no ante sus pares, y también estaría funcionando una comisión bicameral para investigar los excesos”.<sup>56</sup> Sus palabras plasmaban, pues, el giro discursivo que había protagonizado el justicialismo en apenas unos meses desde la finalización de la campaña. Sin embargo, cabría preguntarse si las palabras acompañaban a las verdaderas acciones del partido.

---

<sup>55</sup> *La Voz*, 1 de febrero de 1984.

<sup>56</sup> *La Voz*, 2 de febrero de 1984.

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

Como recordaba Ernesto López, “merece consignarse que la dureza exhibida por Saadi para defender un despacho que no tenía posibilidades de ganar no tenía nada que ver con su actitud complaciente, como presidente de la Comisión de Acuerdos, en materia de ascensos [militares]” (López 1994, 104). En ese sentido, antes que una conversión, lo que se observa en esta dureza del justicialismo pasa más bien por una opción por el oportunismo en una cuestión especialmente sensible.

Resulta difícil conocer, pues, las verdaderas intenciones del peronismo en este punto, ya que hasta justicialistas como el antiguo ministro de Defensa José Deheza sospechaban que la oposición mostrada por Saadi solo suponía una estrategia para dilatar los juicios. Según apuntaba Deheza, la posición del gobierno resultaba prudente, ya que “ningún proyecto de ley desechado totalmente por una de las cámaras podría repetirse en las sesiones del año”. Si eso se produjera, el juicio quedaría “definitivamente en manos del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, de manera pues que desapareciere el contralor civil”.<sup>57</sup>

Lo cierto es que cualquier desenlace le resultaba positivo al peronismo, ya que como mínimo el debate suponía un desgaste para el gobierno, que veía retrasada la aprobación de sus planes. Al mismo tiempo, este capítulo supone un ejemplo de la complejidad que se encerraba en el partido en ese momento. La famosa división entre ortodoxos y renovadores todavía tardaría meses en explotar, pero las heridas provocadas durante la campaña y por el resultado electoral seguían abiertas. Ello explicaría cómo una figura del círculo de Isabel Perón pudiera acusar veladamente a Saadi, por ese entonces inmerso en un viaje desde las posiciones más izquierdistas de la formación hacia la ortodoxia conservadora.

Finalmente, la propuesta peronista de reforma no saldría adelante, pero el plan del radicalismo se modificaría con una cláusula que resultó ser fundamental. La llamada enmienda Sapag contemplaba la

---

<sup>57</sup> *La Voz del Interior*, 9 de enero de 1984.

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar: de la transición a la democracia a los Juicios a las Juntas (1982-1985) por **Joaquín Baeza Belda**

avocación de la Cámara Federal en caso de demora injustificada por parte de los tribunales militares y, al mismo tiempo, descartaba la presunción de obediencia debida en caso de hechos atroces y aberrantes.

Ello sería clave, ya que, como se preveía, los militares se mostraron renuentes a juzgar a sus pares. A fines de septiembre de 1984, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas anunció que le era imposible dictar sentencia en el plazo establecido y adelantó en un comunicado que “la acción militar específica contra la subversión terrorista es, en términos de contenido y forma, inobjetable”.<sup>58</sup>

Ante esta situación, la Cámara Federal de la Capital Federal se avocó la causa, dando inicio a lo que hoy popularmente conocemos como Juicio a las Juntas. Como señalaron Acuña y Smulovitz (1995), se introducía de esa manera en este juego un nuevo actor independiente, el Poder Judicial, que hizo que el plan del gobierno dependiera de todavía más manos ajenas y se fuera alejando aún más de su itinerario inicial.

En esta nueva etapa el peronismo ofrecerá un perfil bastante modesto, que se podría sintetizar en un apoyo crítico.<sup>59</sup> Tampoco se puede olvidar que justo en esa primera mitad de 1985 había explotado el cisma entre lo que se conoció como renovación peronista y la llamada ortodoxia, en lo que muy sintéticamente fue un enfrentamiento entre los sectores que pretendían una mayor democratización y modernización del partido y la dirigencia tradicional de la formación.<sup>60</sup> La división entre

---

<sup>58</sup> *La Voz*, 26 de septiembre de 1984.

<sup>59</sup> Por supuesto, en un movimiento tan amplio y confuso como era el peronismo de ese momento, se dieron también voces contrarias a la celebración de los juicios, aunque estas conformaran una minoría. Herminio Iglesias, por ejemplo, denunciaría que “no podemos estar paseando a los militares, desprestigiándolos”. Sobre los organismos de derechos humanos, Iglesias añadió que “hay un 30 o 40 por ciento de hombres y mujeres que realmente sienten lo que hacen, pero el resto lo aprovecha políticamente... están ahí pagos” (*El Litoral*, 27 de abril de 1984).

<sup>60</sup> El enfrentamiento entre estos dos sectores del peronismo resultó mucho más complejo que lo que mostraban estas dos etiquetas y estuvo marcado por la ambigüedad y por los trasvases de figuras. El caso más paradigmático sería el personificado por Carlos Menem, en un origen uno de los referentes renovadores, y que posteriormente pasó a encabezar a los sectores

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

estos dos sectores, que llegaron a organizar congresos paralelos y a contar con autoridades diferentes, sustrajo gran parte de la energía y la atención del peronismo sobre la cuestión de los derechos humanos, al mismo tiempo que subrayó los numerosos matices que se encerraban dentro de la identidad justicialista.

El llamado Consejo de Río Hondo, que dirigía a los grupos renovadores, emitió a fines de abril de 1985 una declaración en la que apoyaba el concepto del juicio, pero que criticaba a su vez la premisa del autojuzgamiento y el principio de obediencia debida. Sostenían así que “volvería a equivocarse el gobierno si centra la situación de los subordinados de los procesados en el concepto jurídico de obediencia debida”,<sup>61</sup> pues los oficiales medios y bajos también “cometieron crímenes aberrantes”.<sup>62</sup> Los renovadores dieron incluso un paso más allá de la tradicional posición del peronismo y defendieron la investigación de las ramificaciones civiles de la dictadura. De ese modo expresaron que el Juicio “no debe ser una cortina de humo para ocultar a los responsables ideológicos y políticos del Proceso, que se pasean impunes después de la destrucción causada”.<sup>63</sup>

En contraste, la dirección ortodoxa comandada por Saadi se mostró también partidaria de la necesidad de los Juicios durante la campaña electoral de 1985, pero siempre subrayando que se debía “juzgar a los culpables del delito, sin hacer uso político de ello ni enjuiciar a las instituciones como tales”. Estas palabras reavivaban en cierta manera un cierto cliché peronista según el cual Fuerzas Armadas y pueblo debían caminar de la mano, ya que formaban parte del mismo campo, en oposición a la oligarquía y a las potencias enemigas. Lejos de ser una institución criminal, por lo tanto, las Fuerzas Armadas eran

---

desplazados por estos. Si bien los renovadores, con Antonio Cafiero a la cabeza, obtuvieron el control partidario y gobernaciones tan claves como la de Buenos Aires, serían derrotados, irónicamente, por una de sus mayores reivindicaciones: en las elecciones internas de 1988, Menem derrotó a los renovadores y se convirtió en el candidato justicialista para las presidenciales de 1989.

<sup>61</sup> *La Voz del Interior*, 21 de abril de 1985.

<sup>62</sup> *La Voz*, 17 de abril de 1985.

<sup>63</sup> *La Voz*, 17 de abril de 1985.

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

recuperables y solo habían sufrido el abuso de unos militares que se habían excedido en el ejercicio de su poder. Al mismo tiempo, la declaración suponía también un buen ejemplo de la deriva que fue tomando Saadi, quien poco a poco se acercaba a las tesis defendidas por los militares.

Más allá de estas divisiones, el justicialismo será recordado en esta etapa como protagonista de los propios Juicios, más que por el esperado rol de censor y evaluador. La defensa de los miembros de las Juntas basó gran parte de su estrategia en el argumento de que los decretos firmados por el gobierno de Isabel Perón, previo a la dictadura, habían impulsado a los golpistas a aniquilar a la guerrilla. Si bien el famoso decreto 2772, firmado en octubre de 1975 por Ítalo Luder como presidente interino, hablaba de ejecutar las operaciones que fueran necesarias “a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos”,<sup>64</sup> el argumento continuaba siendo sumamente débil y obtendría pocos resultados. Aun así, la estrategia de la defensa obligó a que varios miembros del gobierno entre 1973 y 1976 tuvieran que declarar como testigos.

Luder, por ejemplo, explicó que en ningún momento pretendía que de sus palabras se extrajera “aniquilamiento físico, ni violación de la estructura legal que en el país permanecía para derivar todo lo que fuera represión dentro de un marco legal” (Ciancaglini y Granovsky 1995, 36). El líder renovador Antonio Cafiero, también partícipe de aquel gabinete, se pronunció de manera similar, explicando que el término “aniquilar” “se usó como sinónimo de dejar inerte, de abatir

---

<sup>64</sup> El decreto 2772 fue firmado por Luder en su condición de presidente interino, en el contexto inmediatamente posterior del ataque de la organización Montoneros en la provincia de Formosa. El mismo ordenaba a las Fuerzas Armadas, bajo el Comando Superior del Presidente de la Nación, la ejecución de las “operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país”. En realidad, el 2772 no fue el único ni el primero de los llamados decretos de aniquilamiento firmados durante el tercer gobierno peronista, aunque fue sin duda el que mayor trascendencia acarreó. En febrero de 1975, Isabel Perón firmó un decreto de características similares circunscrito a la provincia de Tucumán, que daría cierta cobertura legal al llamado Operativo Independencia.

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

el accionar, pero siempre dentro del marco legal y constitucional que el gobierno tenía como meta”.<sup>65</sup>

Luder y Cafiero no serían los únicos representantes del justicialismo llamados a declarar como testigos. Bastante eco, aunque se dirigiera en otra dirección, tendrían los testimonios de los sindicalistas peronistas Ramón Baldassini,<sup>66</sup> quien no recordaba que ningún compañero fuera desaparecido, y Jorge Triaca, quien declaró haber recibido “un trato ejemplar” durante su detención irregular (Ciancaglioni y Granovsky 1995, 38). Aunque estas voces no representaran la totalidad del peronismo, unidas a la mencionada imagen de pasividad ayudaron a presentar al justicialismo como un actor desapegado de una cuestión sumamente central como la de los Juicios. Más todavía si tenemos en cuenta que Triaca sería poco después designado como miembro de la conducción nacional del partido.

La sentencia, que contempló un abanico de penas entre la reclusión perpetua de Jorge Rafael Videla y Emilio Massera y la absolución de otros militares, fue en general bien aceptada por el peronismo.<sup>67</sup> Apareció alguna declaración altisonante, como la del diputado santafesino Rubén Cardozo, quien señaló que “las condenas son insuficientes, pues no les han dado la pena máxima que establece el Código de Justicia Militar, que es el fusilamiento”;<sup>68</sup> pero por lo general el peronismo adoptó una postura muy pasiva durante todo el desarrollo de los Juicios, incluida su resolución. Como es obvio, este silencio - voluntario o no- no fue beneficioso a la hora de presentar una imagen de unidad de los partidos y la sociedad civil frente a unos militares que, como se demostraría poco más tarde, todavía eran capaces de plantear numerosos desafíos.

---

<sup>65</sup> *Tiempo Argentino*, 23 de abril de 1985.

<sup>66</sup> Ramón Baldassini era desde 1963 el secretario general de la FOECYT, la federación de empleados de correos y telecomunicaciones. Durante la dictadura formó parte de la agrupación de espíritu colaboracionista Gestión y Trabajo y la CGT-Azopardo.

<sup>67</sup> Viola recibió una pena de 17 años de reclusión, mientras que Lambruschini recibió 8 años y Agosti 4 años y 6 meses. Graffigna, Lami Dozo, Galtieri y Anaya quedaron absueltos.

<sup>68</sup> *El Periodista* 66, 13 de diciembre de 1985.

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

No obstante, más allá del desgaste que suponía una lucha interna partidaria en su cenit durante esos meses, existía también un fin en esa actitud poco activa por parte del peronismo. Los militares, como vimos, trataron de trazar un hilo de continuidad entre su dictadura y el tercer gobierno justicialista y un debate más amplio sobre estos precedentes podía resultar perjudicial para el partido.

El final de los Juicios a las Juntas cerró una fase de la llamada cuestión militar que había tenido a Alfonsín como su gran protagonista. A pesar de todos los cambios realizados, en esencia los Juicios se habían llevado a cabo de acuerdo con sus planes: si bien la autodepuración de los militares había resultado ser una vía muerta, hasta ahora solo los excomandantes habían pasado por el banquillo de los acusados, ofreciendo además una poderosa imagen simbólica de que en Argentina volvía a prevalecer la justicia.<sup>69</sup> Sin embargo, en contraste con las intenciones del presidente, la revisión del pasado reciente había tomado con los Juicios una inercia propia que escaparía completamente a su control. El Poder Judicial siguió encontrando nuevas causas y los militares protagonizarían varios alzamientos armados para tratar de frenar los juicios que amenazaban a los oficiales de rango medio y bajo.

En medio de esa dinámica, el peronismo siguió presentándose como un actor polifónico pocas veces afinado, fruto de su división interna. La lucha entre renovadores y ortodoxos por el control del partido continuó desarrollándose mientras el gobierno trataba de sacar adelante las llamadas leyes de impunidad y mientras los militares conocidos como carapintadas<sup>70</sup> desafiaban la estabilidad de la democracia. También en

---

<sup>69</sup> Para entender la excepcionalidad de estos Juicios, también tenemos que tener en cuenta el contexto de tensión y relativa violencia en el que se desarrollaron. “El peligro era real. En el colegio Bernardino Rivadavia la brigada Antiexplosivos de la Policía Federal desactivó una bomba que hubiera provocado un desastre entre los 200 chicos que había allí. Entre septiembre y octubre hubo 37 atentados con bombas. Esa era la realidad”, cuentan Ciancaglini y Granovsky (1995, 12).

<sup>70</sup> Como carapintadas fueron conocidos un grupo de militares que protagonizó cuatro alzamientos entre 1987 y 1990. De ideología eminentemente nacionalista, se levantaron en un primer momento contra la continuidad de los juicios, para pasar después a desarrollar un

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar: de la transición a la democracia a los Juicios a las Juntas (1982-1985) por **Joaquín Baeza Belda**

esta etapa, que llegaría hasta los primeros compases del gobierno de Carlos Menem, se mantuvieron algunas tendencias que hemos observado en las páginas anteriores: división y ciertas dosis de oportunismo, que se vieron atemperadas por el simbólico y decisivo apoyo que prestaron Cafiero y los renovadores especialmente durante el primer levantamiento carapintada en la Semana Santa de 1987 (Pucciarelli 2006).

En suma, durante el breve ciclo analizado en este apartado, entre 1984 y 1985, el peronismo mostró diferentes perfiles en lo referente a la llamada cuestión militar: desde una posición principista y sumamente crítica con lo actuado por el gobierno a una postura mucho más tímida durante los Juicios, coincidiendo con la etapa más cruda de la crisis interna del partido. La falta de un líder con la legitimidad y el carisma con los que contaba Perón y la ausencia de normas compartidas por todos los componentes de la constelación justicialista (Levitsky 2005) explican gran parte de esa disparidad de criterios y las contradicciones que se escucharon en el discurso del partido. Al mismo tiempo, su inédita situación de oposición les permitió optar por defender posiciones populares electoralmente sin sufrir el desgaste de implementarlas. En ese sentido, aunque resulte paradójico, la falta de unidad y de orden resultó positiva en el objetivo justicialista de tratar de erosionar al gobierno de Alfonsín, quien no podía encontrar en el Congreso un socio sólido con el que pactar sus proyectos. Aunque los resultados concretos de esta situación fueron magros para el justicialismo, ya que el gobierno logró impulsar la mayoría de sus planes y obtuvo un buen resultado en las elecciones de 1985, ilustra la dificultad de sintetizar la complejidad, dividido y sin un liderazgo legitimado.

## Reflexiones finales

---

programa político y militar alternativo. Liderados por los veteranos de Malvinas Aldo Rico y Mohamed Alí Seineldín, fueron derrotados finalmente durante el gobierno de Menem. Para más información, Sain (1994) y López (1994).

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

Las transiciones a la democracia suponen fenómenos complejos cuya resolución suele enmarcarse en el largo plazo, más aún cuando, como en el caso argentino, no existió ningún pacto que estructurara el paso del gobierno autoritario al civil. Por la profundidad de la represión cometida, la cuestión militar marcó como ninguna otra la trayectoria de este proceso en el país del Cono Sur tras el retorno del gobierno civil.

Con este artículo hemos tratado de evaluar el papel del peronismo, uno de los partidos principales de Argentina en esta cuestión, enfocando nuestro análisis hacia dos grandes coyunturas: el final del autodenominado *Proceso de Reorganización Nacional*, por un lado, y la etapa entre las elecciones de 1983 y la celebración de los llamados Juicios a las Juntas, por el otro.

Como hemos visto, durante la dictadura el rol del peronismo en la denuncia de los crímenes cometidos por los militares resultó modesto. La gran heterogeneidad de la que hacía gala este movimiento explica episodios como la visita de la CIDH o voces más críticas, como la de Saadi, pero en general el partido prestó escasa atención a unos problemas cuyo interés asumió casi de forma exclusiva el candidato radical Alfonsín. Denuncias como la del pretendido pacto militar-sindical y las dudas mostradas por el candidato Luder sobre los efectos de la autoamnistía reforzaron la imagen de un justicialismo tibio en estas cuestiones y conformaron un factor capital para entender los resultados de los comicios presidenciales de 1983.

Con el retorno de la democracia, el justicialismo en la oposición mostró especialmente en el Congreso una cara muy crítica con la gestión de Alfonsín del problema militar. Si bien sus logros al respecto fueron magros, al menos de forma directa, el peronismo manifestó su desacuerdo tanto sobre la naturaleza y la conformación de la CONADEP como sobre la reforma del Código Militar y los principios de autodepuración y obediencia debida. Este discurso mucho más proactivo frente al mostrado anteriormente, no obstante le serviría para presentarse como una formación preocupada por la cuestión de los derechos humanos, lo que a su vez resultaba funcional para señalar las inconsistencias del discurso alfonsinista.

## Artículo

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

Por supuesto, este nuevo discurso se escuchó principalmente en la Cámara de Diputados y en el Senado, donde contaba con un eco mediático mayor, pero no representaba la totalidad de un partido fuertemente dividido. De hecho, esta división, que se agravaría con el nacimiento de la Renovación, le haría adoptar un perfil mucho más opacado durante el desarrollo de los Juicios a las Juntas en 1985. Cuando las fronteras entre renovadores y ortodoxos quedaron establecidas, aunque fuera precariamente, sus diferencias sobre cómo tratar la cuestión de los derechos humanos quedó más evidenciada, haciendo aún más complejo sintetizar el comportamiento del partido. El justicialismo aparece por tanto en ambas coyunturas como un actor ambiguo, caracterizado precisamente por sus múltiples voces y sus varios giros en su aproximación al problema militar y habitualmente rezagado ante la iniciativa de Raúl Alfonsín al respecto.

Como fuere, ni la cuestión militar ni la crisis del peronismo se resolverían en 1985. Los llamados levantamientos carapintadas, entre 1987 y 1990, y las leyes de impunidad conformarían nuevos escenarios donde, más allá de los múltiples reagrupamientos, se evidenciarían las diferencias entre renovadores y ortodoxos y menemistas, subrayando la dificultad de evaluar al peronismo como un conjunto. Por su parte, la firma de los indultos durante el gobierno de Carlos Menem ilustraría que el enfoque desde el que el justicialismo abordó el pasado dictatorial continuaba reformulándose y lo seguiría haciendo en las décadas siguientes.

## Bibliografía

- Abós, A. (1984). *Las organizaciones sindicales y el poder militar (1976-1983)*. Buenos Aires: CEAL.
- Aboy Carlés, G. (2004). Parque Norte o la doble ruptura alfonsinista. En M. Novaro y V. Palermo. *La historia reciente. Argentina en democracia*. Buenos Aires: Edhasa.

**Artículo**

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

- Aboy Carlés, G. (2001). *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Rosario: Homo Sapiens.
- Acuña, C. y Smulovitz, C. (1995). Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional. En C. Acuña et al. *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Águila, G. (2008). La dictadura militar argentina: interpretaciones, problemas, debates. *Páginas. Revista digital de la Escuela de historia* 1. Recuperado de <http://revistapaginas.unr.edu.ar/index.php/RevPaginas/article/view/148>
- Ansaldi, W. (2006). El silencio es salud. La dictadura contra la política. En C. Tcach y H. Quiroga. *Argentina 1976-2006: entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*. Rosario: Homo Sapiens.
- Bartol, A. (2016). Los jueces del Juicio a las Juntas Militares argentinas de 1985. *8º Congreso del Consejo Europeo de Investigaciones Sociales en América Latina (CEISAL)*. Salamanca, 28 de junio-1 de julio.
- Blaustein, E. y Zubieta, M. (1998). *Decíamos ayer: La prensa argentina bajo el Proceso*. Buenos Aires: Colihue.
- Canelo, P. (2008). *El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone*. Buenos Aires: Prometeo.
- Canelo, P. (2006). La descomposición del poder militar en Argentina. Las Fuerzas Armadas durante las presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín (1981-1987). En A. Pucciarelli (ed.). *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Carminati, A. (2012). Experiencias de lucha y resistencia obrera durante la última dictadura militar: el Gran Rosario 1976-1978. *Avances del Cesor* 9. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5635547.pdf>
- Carreras, S. (1999). *Oposición y democratización en Argentina: el Peronismo 1983-1989*. [Tesis doctoral]. Universidad Johannes Gutenberg de Maguncia.

**Artículo**

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

- Ciancaglini, S. y Granovsky, M. (1995). *Nada más que la verdad. El juicio a las Juntas*. Buenos Aires: Planeta.
- Cordeu, M., Mercado, S. y Sosa N. (1985). *Peronismo. La mayoría perdida*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Crenzel, E. (2010). Políticas de la memoria en Argentina. La historia del informe *Nunca Más. Papeles del CEIC 2*. Recuperado de <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/61.pdf>
- Dicósimo, D. (2015). La resistencia de los trabajadores a la última dictadura militar. Un aporte a su conceptualización. *Avances del Cesor 13*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5635584.pdf>
- Feld, C. y Franco, M. (2015). *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Ferrari, M. y Mellado, V. (2016). *La Renovación peronista. Organización partidaria, liderazgos y dirigentes. 1983-1991*. Sáenz Peña: Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Fontana, A. (1987). La política militar del gobierno constitucional argentino. En J. Nun y J.C. Portantiero (comps.), *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*. Buenos Aires: Puntosur.
- Franco, M. (2014). El complejo escenario de la disolución del poder militar en la Argentina: la autoamnistía de 1983. *Contenciosa 2*. Recuperado de <http://www.contenciosa.org/Sitio/VerArticulo.aspx?i=13>
- Gandulfo, J. (2015). Los límites de la justicia. La causa por las tumbas de NN del cementerio de Grand Bourg. En C. Feld y M. Franco, *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Garategaray, M. (2012). En el nombre de Perón. Los usos políticos del pasado en la revista Unidos (1983-1991). *Quinto Sol 16* (2). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5441732>
- Gonzalez Bombal, I. (1991). El diálogo político: la transición que no fue. *Documento CEDES 61*.

**Artículo**

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

- Gutiérrez, R. (2003). Entre movimiento y partido: un análisis de las transformaciones organizativas del peronismo (1983-1995). *Política y gestión* 5.
- Iribarne, A. (comp.) (2006). *Letras contra el miedo. Documentos del Peronismo durante la dictadura (1976.1983)*. Buenos Aires: CS.
- Jensen, S. (2016). Lo que queda de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la Argentina. Una lectura, treinta años después. En G. Mira y F. Pedrosa, *Extendiendo los límites. Nuevas agendas en Historia reciente*. Salamanca: Universidad de Salamanca / Eudeba.
- López, E. (1994). *Ni la ceniza ni la gloria: actores, sistema político y cuestión militar en los años de Alfonsín*. Buenos Aires: Universidad de Quilmes.
- Nino, C. (2006). *Juicio al mal absoluto*. Buenos Aires: Ariel.
- Novaro, M. y Palermo, V. (2003). *La dictadura militar (1976-1983): del golpe de Estado a la restauración democrática*. Buenos Aires: Paidós.
- Pozzi, P. (2014). Argentina 1976-1983: la oposición obrera a la dictadura en la memoria de cinco trabajadores. *Páginas. Revista digital de la Escuela de Historia* 11. Recuperado de <http://revistapaginas.unr.edu.ar/index.php/RevPaginas/article/view/27/27>
- Pucciarelli, A. (2006). La República no tiene ejército. El poder gubernamental y la movilización popular durante el levantamiento militar de Semana Santa. En A. Pucciarelli (ed.). *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Quiroga, H. (2004). *El tiempo del Proceso: conflictos y coincidencias entre políticos y militares, 1976-1983*. Rosario: Homo Sapiens.
- Sain, F. (1994). *Los levantamientos carapintada, 1987-1991*. Buenos Aires: CEAL.
- Tcach, C. (1996). Partidos políticos y dictadura militar en Argentina (1976-1983). En S. Dutrénit (ed.). *Diversidad partidaria y dictaduras: Argentina, Brasil y Uruguay*. México DF: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

**Artículo**

El peronismo y la cuestión militar:  
de la transición a la democracia a  
los Juicios a las Juntas (1982-  
1985) por **Joaquín Baeza Belda**

Velázquez Ramírez, A. (2015). Regeneración y tiempo: el lenguaje político del alfonsinismo en la transición a la democracia en Argentina. *Ariadna histórica* 4. Recuperado de [www.ehu.eus/ojs/index.php/Ariadna/article/download/14272/PDF](http://www.ehu.eus/ojs/index.php/Ariadna/article/download/14272/PDF)

Vommaro, G. (2006). Cuando el pasado es superado por el presente: las elecciones presidenciales de 1983 y la construcción de un nuevo tiempo político en la Argentina. En A. Pucciarelli (ed.). *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?*. Buenos Aires: Siglo XXI.